

Bogotá, D.C.

Dependencia 654

Señor
MARTHA GONZALEZ GONZALEZ
DIAGONAL 46 SUR # 49 - 81 VENECIA
Ciudad


Referencia: Traslado de radicado 20206510012052
Asunto: Comparendo 110011273729.

Cordial saludo.

En atención al escrito de la referencia, me permito manifestarle que en cumplimiento de la Resolución 157 del 5 de febrero de 2021, su petición se envía a la Secretaría Distrital de Gobierno por tratarse de un comportamiento contrario a la convivencia contenido en el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016.

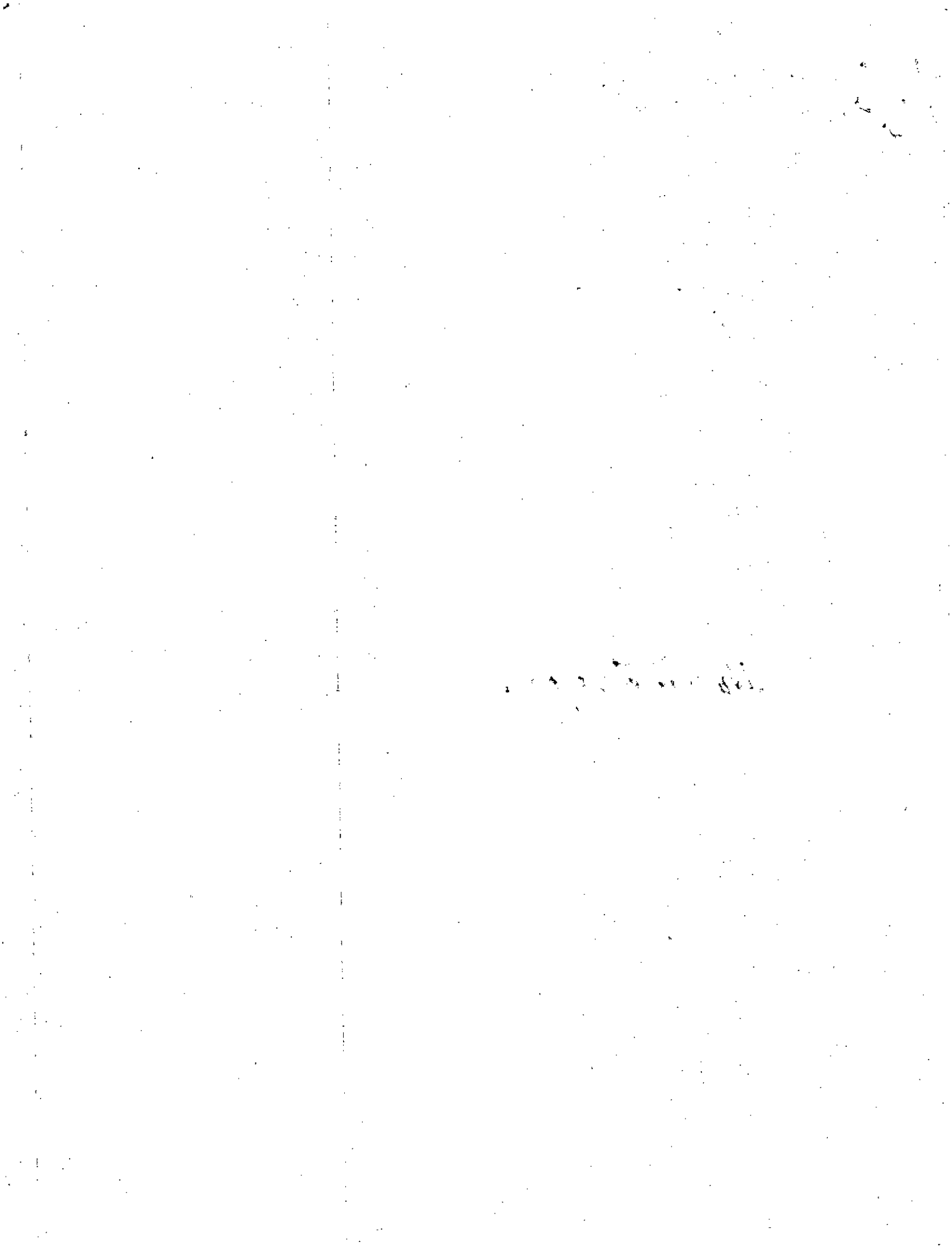
Por último, cualquier información en la calle 11 No. 8- 17, con los Inspectores de Atención Prioritaria.

Cordialmente,


HOLGER ALLIET ALFONZO RUEDA
Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Área de Gestión Policía – Inspecciones de Policía

Anexos:
Copia:
Proyectó:
Revisó y Aprobó:

*Se devuelve el documento
En la dirección manifestada
no conocer al notificado
Anexo FOTOGRAFIA*

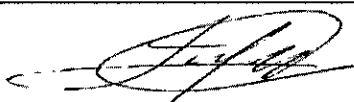


Fecha: __AGOSTO 18 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216540167001	Alcaldía local Antonio Nariño	Martha González Diagonal 46 sur # 49-81	Varios
Motivo de la Devolución	Detalle		
46. No existe dirección			
47. Dirección deficiente			
48. Rehusado			
49. Cerrado			
50. Fallecido			
51. Desconocido	Se devuelve el documento, en la dirección manifiestan no conocer al notificado. Anexo fotografía		
52. Cambio de Domicilio			
53. Destinatario Desconocido			
54. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Agosto 18 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EVERARDO YARA YARA
Firma	

No. de identificación | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 SEP 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 16 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente

